

## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

**PROCESO** : Adjudicación para Acuerdo Marco N° ACM-0002-2023-OFPP

**OBJETO** : “CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLES DESDE LA PLANTA TALARA HASTA LA PLANTA YURIMAGUAS DE PETROPERÚ S.A.”

### Antecedentes:

1. El 14.09.2023 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación para Acuerdo Marco con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO en soles, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional, mediante comunicación electrónica.
2. El 18.09.2023, se cursó comunicación informando la convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC), en los códigos indicados en la Hoja de Proceso, según lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases.
3. El 05.12.2023, mediante la Plataforma SUPLOS recibieron las propuestas técnica - económica de las empresas:
 

1. TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L	6. CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.
2. ELIO GROUP S.A.C	7. EMPRESA TRANSPORTES DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L.
3. EMPRESA DE TRANSPORTES DRAGON S.A.C.	8. TAGROUP SAC.
4. AUTOSERVICIOS LUCHIN EIRL	9. RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.
5. TRANSPORTES ELIO S.A.C.	10. SERVOSA CARGO S.A.C.
4. Previamente a la evaluación de propuestas, conforme lo indicado en el numeral 3.2 de las bases administrativas, se verificó que las empresas participantes cuentan con inscripción vigente en la BDPC a la fecha de presentación de propuestas, encontrándose sin observaciones.

### Evaluación De Propuestas:

#### Evaluación económica:

5. Se procede con la evaluación económica, de las propuestas admitidas, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

N°	Postor	Propuesta Económica	Orden de Prelación
1	TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L	S/ 58,090,000.00	1°
2	ELIO GROUP S.A.C	S/ 58,807,500.00	2°
3	EMPRESA DE TRANSPORTES DRAGON S.A.C.	S/ 61,358,500.00	3°
4	AUTOSERVICIOS LUCHIN EIRL	S/ 64,918,500.00	4°
5	TRANSPORTES ELIO S.A.C.	S/ 67,140,000.00	5°
6	CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.	S/ 67,311,608.41	6°
7	TAGROUP SAC	S/ 75,524,000.00	7°
8	RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.	S/ 80,025,000.00	8°
9	SERVOSA CARGO S.A.C.	S/ 91,797,542.21	9°

- La propuesta económica del postor **EMPRESA TRANSPORTES DE CARGA INTERREGIONAL S.R.L., es DESCALIFICADA**, conforme a lo establecido en el literal b) del art. 55 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., debido que oferta una de las partidas en moneda diferente a la establecida en el Formato F- Modelo de Propuesta Económica de las condiciones técnicas.

Monto Estimado Referencial:

- El monto estimado referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el cual es de S/ 63,837,780.00 (Sesenta y Tres Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles) incluidos impuestos.

Cantidad de Proveedores Adjudicados

- De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU y numeral 11 de las Condiciones Técnicas, se adjudicará el proceso a DOCE (12) proveedores, por lo que se procede con la evaluación técnica:

Evaluación técnica:

- De acuerdo con la evaluación del cumplimiento de los requerimientos Técnicos mínimos (RTM) de las propuestas presentadas, con Memorando N° TTP-0057-2024 del 23.01.2024, la Unidad Transportes Terrestre a Plantas, remite el resultado de la evaluación, según el siguiente resumen:

**1. TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L.</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	NO CUMPLE (*)
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE (**)
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>

(\*) No acredita el monto requerido facturado de la experiencia del postor.

(\*\*) El informe presentado tiene como alcance el Sistema Integrado de Gestión y no el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo lo que indica la Ley 29783. Asimismo, no se evidencia Resolución MINTRA de la acreditación del auditor, conforme lo indicado en el memorando N° JCYD-0428-2023.

**2. ELIO GROUP S.A.C.:**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>ELIO GROUP S.A.C</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

**3. EMPRESA DE TRANSPORTE DRAGON S.A.C.:**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSPORTE DRAGON S.A.C</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

**4. AUTOSERVICIOS LUCHIN EIRL.:**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>AUTOSERVICIOS LUCHIN EIRL</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

**5. TRANSPORTES ELIO S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TRANSPORTES ELIO SAC</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

**6. CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

**7. TAGROUP S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>TAGROUP SAC</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	NO CUMPLE (*)
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>

(\*) No acredita el monto requerido facturado de la experiencia del postor, según evaluación realizada por la Unidad Transporte Terrestre a Plantas y Jefatura Flota, en sus memorandos TTP-0057-2024 del 23.01.2024 y JFLO-0724-2024 del 28.06.2024 respectivamente.

**8. RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>RODRIGUEZ AVALOS S.A.C.</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE (*)
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE (**)
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE

Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>

(\*) No presenta Resolución vigente de acreditación del Auditor, conforme lo indicado en el memorando N° JCYD-0428-2023.

#### 9. SERVOSA CARGO S.A.C.

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>SERVOSA CARGO S.A.C.</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1 del Consorcio	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Experiencia del Postor	CUMPLE
Ultima Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE
De las Unidades: Declaración Jurada Capacidad de Flota, según <b>Formato B.</b>	CUMPLE
Declaración Jurada de Certificados Expedidos por Empresas Autorizadas, según <b>Formato C.</b>	CUMPLE
De los Conductores: Declaración Jurada sobre Conductores, según <b>Formato D.</b>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

Luego de la verificación de los requerimientos técnicos mínimos las propuestas técnicas de las empresas **TRANSPORTES DE CARGA Y SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L, TAGROUP SAC y RODRIGUEZ AVALOS S.A.C. son DESCALIFICADAS.**

Verificación de Precios Unitarios:

1. Considerando que el sistema de contratación es a Precios Unitarios, se realizó la verificación de las operaciones aritméticas de la propuesta económica, conforme lo indicado en el art. 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., de las propuestas que cumplieron técnicamente, obteniéndose como resultado:

<b>N°</b>	<b>Postor</b>	<b>Propuesta Económica</b>	<b>Orden de Prelación</b>
1	ELIO GROUP S.A.C	S/ 58,807,500.00	1°
2	EMPRESA DE TRANSPORTES DRAGON S.A.C.	S/ 61,358,500.00	2°
3	AUTOSERVICIOS LUCHIN EIRL	S/ 64,918,500.00	3°
4	TRANSPORTES ELIO S.A.C.	S/ 67,140,000.00	4°
5	CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.	S/ 67,270,500.00	5°
6	SERVOSA CARGO S.A.C.	S/ 91,796,515.00	6°

Mejora propuesta económica:

- De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, mediante Cartas del 13.02.2024, 12.04.2024 y 21.06.2024 se solicitó mejora económica a las empresas que calificaron técnicamente. En fechas 14.02.2024, 15.02.2024, 13.04.2024 y 24.06.2024 mediante correo electrónico los postores remitieron su mejor oferta económica, obteniéndose los siguientes montos:

<b>N°</b>	<b>Postor</b>	<b>Propuesta Económica</b>	<b>Orden de Prelación</b>
1	ELIO GROUP S.A.C	S/ 58,304,500.00	1°
2	TRANSPORTES ELIO S.A.C.	S/ 58,329,000.00	2°
3	EMPRESA DE TRANSPORTES DRAGON S.A.C.	S/ 58,454,500.00	3°
4	CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.	S/ 60,508,500.00 (*)	4°
5	AUTOSERVICIOS LUCHIN EIRL	S/ 61,537,500.00	5°
6	SERVOSA CARGO S.A.C.	S/ 91,796,515.00	6°

(\*) Monto de mejora de propuesta económica del postor, luego de realizada la verificación de las sumatorias de los subtotales de las partidas a Precios Unitarios, conforme lo indicado en el art. 19 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A.

Luego de solicitada la mejora de oferta, la propuesta económica del postor **SERVOSA CARGO S.A.C.** excede al monto estimado referencial en más del 10%, por lo que la propuesta **NO ES ADMITIDA**, de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.

**Conclusiones:**

Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro a las empresas:

<b>N°</b>	<b>Postor</b>
1	ELIO GROUP S.A.C
2	TRANSPORTES ELIO S.A.C.
3	EMPRESA DE TRANSPORTES DRAGON S.A.C.
4	CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.
5	AUTOSERVICIOS LUCHIN EIRL

Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 08 de julio del 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
**Patricia Estrada Rosas**  
 Supervisor Contrataciones

\_\_\_\_\_  
**Julián García Higa**  
 Jefe (e) Contrataciones

\_\_\_\_\_  
**Juan Li Manrique**  
 Gerente (e) Dpto. Logística